



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de Enseñanzas Artísticas Superiores del Principado de Asturias para 2021.

BDNS (Identif.): 575043.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575043>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias que hayan realizado la matrícula o prematrícula de una acción formativa que suponga ampliación de sus estudios, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios.

Titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores que hayan obtenido su título en cualquiera de los centros superiores de enseñanzas artísticas del Principado de Asturias dentro de los tres años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, que hayan realizado la matrícula o prematrícula de una acción formativa que suponga ampliación de sus estudios en el curso académico que se inicia en 2021 y no hubieran obtenido esta misma ayuda en convocatorias anteriores, excepto aquellas acciones formativas con duración académica superior a un curso, en las que podrá solicitarse únicamente una segunda vez para cursar materias o asignaturas diferentes a las ya subvencionadas.

Segundo.—Objeto.

Contribuir al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores que hayan obtenido su título en centros del Principado de Asturias, subvencionando el coste de matrícula de acciones formativas relacionadas con su titulación.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA 24-7-2018), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía.

El importe total destinado a esta ayuda es de cinco mil cuatrocientos quince euros (5.415,00 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 1 al 20 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es/web/sede/todos-los-servicios-y-tramites>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0198T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 21 de junio de 2021.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2021-07045.